

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se aprueba la denominación específica de “Matías Ramón Martínez” para el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Burguillos del Cerro.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Burguillos del Cerro (Badajoz), código 06001555, se acordó proponer la denominación de “Matías Ramón Martínez” para dicho Centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996 de 26 de enero (B.O.E. nº 45 de 21 de febrero); y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 36.f) y 92.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO

Único.- Aprobar la denominación específica de “Matías Ramón Martínez” para el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Burguillos del Cerro (Badajoz), código 06001555.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

O, podrá ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que el interesado pueda interponer aquéllos que estime pertinente.

Mérida a 1 de septiembre de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas económicas para la elaboración de proyectos de formación en centros correspondientes al curso 2003/2004.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 2003, publicada en el DOE nº 41, de 5 de abril, a tenor de lo que se establece en el apartado primero de su artículo 9 y a propuesta de las Comisiones Provinciales de Formación del Profesorado de Badajoz y de Cáceres, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

RESUELVO:

Primero.- Conceder las ayudas para la elaboración de los Proyectos de Formación en Centros que se especifican en el Anexo I.

Segundo.- Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse, directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida a 1 de septiembre de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL